



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1134 -2014-UNAP**  
Iquitos, 16 de julio de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 0536-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 11 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0700-2014-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0700-2014-UNAP, de fecha 07 de abril de 2014, se resuelve contratar los servicios profesionales de don Marco Antonio Coral Ygnacio, para desarrollar el curso de "Estrategias TI,ERP,SCM,ITIL" para los estudiantes del programa de maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión de Software – I promoción, programado en tres sesiones del 25 al 27 de abril, del 09 al 11 y del 23 al 25 de mayo de 2014;

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector, anular la Resolución Rectoral n.º 0700-2014-UNAP, de fecha 07 de abril de 2014, debido a que don Marco Antonio Coral Ygnacio, no pudo realizar el dictado del curso antes mencionado por motivos laborales;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender a lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0700-2014-UNAP**, de fecha 07 de abril de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL